

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

10006 *Resolución 430/38235/2022, de 13 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38084/2022, de 10 de marzo.*

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 6.7.1 de la Resolución 400/38084/2022, de 10 de marzo de 2022, ya citada, por la que se establecen las bases de esa convocatoria, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de las personas aspirantes, publicadas en la Resolución 400/38199/2022, de 17 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas de esta convocatoria, se han subsanado los defectos correspondientes quedando los listados definitivos correspondientes como aparecen en los anexos I y II de esta Resolución.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso, una vez subsanadas las listas provisionales, publicadas en la Resolución 400/38199/2022, de 17 de mayo, de la Subsecretaría.

Las listas definitivas de personas admitidas se publicarán como anexo I en la página web del Portal del Ciudadano www.administracion.gob.es, en el Portal Funciona, y en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo II a la presente Resolución la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Se reitera convocar a las personas aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición en las dependencias del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza, en Madrid, glorieta del Ejército, número 1, 28047 Madrid, el día 20 de junio de 2022, a las 9:00 horas.

Para la práctica de este ejercicio las personas opositoras deberán acudir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su

documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Queda prohibido el uso de taponos para los oídos, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos como relojes inteligentes.

Cuarto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de junio de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO II

Listado definitivo de personas excluidas al proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a Superior, publicada por Resolución 400/38084/2022, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2022)

Especialidad	NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
Laboratorio de Diagnostico Clínico.	***1411**	Sara Angulo Álvarez.	2
Laboratorio de Diagnostico Clínico.	***7512**	Juan de Dios Mamani Chileno.	1

Causas de exclusión

1. No pertenecer a la Red Hospitalaria de la Defensa (incumplimiento base 4.3 de la convocatoria).
2. No ser personal estatutario fijo (incumplimiento base 4.3 de la convocatoria).